



ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 02

(10 de enero de 2018)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD PARA LA VIGENCIA 2018.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicadas a la Universidad, y el alcance de la Sentencia C-220 de 1997 emanada de la Honorable Corte Constitucional, los ajustes presupuestales de la Institución se harán mediante acuerdos del Consejo Superior.

Que en el artículo 17 numeral 8° del Acuerdo 014 de 1994, Estatuto General de la Universidad, se establece que es función del Consejo Superior aprobar el presupuesto y traslados de la Universidad, a nivel de cuentas (gastos de personal, gastos generales, transferencias, gastos de operación comercial, inversiones).

Que en el Estatuto Presupuestal de la Universidad, Acuerdo 22 de noviembre 2 de 2004, en su artículo 26 "Modificaciones al Presupuesto" se estipula que "En cualquier mes del año fiscal, el Consejo Superior, a solicitud del Rector, podrá aumentar, disminuir, trasladar, o aplazar las apropiaciones presupuestales, cuando así lo ameriten las circunstancias".

Que a través de la Resolución de Rectoría No. 6595 del 27 de diciembre de 2017, se realizó una reducción al presupuesto de inversión por la suma de SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS (\$6.282.781.770) M/CTE en atención a la solicitud realizada por la Oficina de Planeación a través de memorando 02-113-311.

Que mediante Acuerdo 72 de diciembre 5 de 2017, el Consejo Superior aprobó el presupuesto general de la Universidad para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2018 por valor de CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS (\$186.177.347.402) M/CTE.

Que se hace necesario adicionar los recursos antes mencionados al presupuesto de la Universidad para atender las actividades priorizadas en el "Plan de Fomento a la Calidad 2015 - 2018, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior No. 63 del 9 de diciembre de 2015 y actualizado mediante acuerdo 57 del 17 de octubre de 2017" y ejecutar las obras establecidas en el plan de ejecuciones del proyecto "Fortalecimiento de la Infraestructura física de la Universidad Tecnológica de Pereira para dar cobertura con calidad a la comunidad universitaria y cumplir con las normas requeridas para el uso y prestación de los servicios de la educación superior".

Que con la adición solicitada, el presupuesto de la Universidad para la vigencia 2018 se ajusta a la suma de CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$192.460.129.172) M/CTE.

Que se requiere el acto administrativo que autorice adicionar el presupuesto de rentas y gastos de la Universidad para la vigencia 2018.



Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de Ingresos de la Universidad Tecnológica de Pereira los siguientes recursos Propios de la presente vigencia:

NIVEL	CONCEPTO	APROPIACIÓN INICIAL 2018	ADICIÓN	APROPIACIÓN FINAL
3000	INGRESOS PROPIOS	76,292,345,727	6,282,781,770	82,575,127,497
3100	INGRESOS CORRIENTES	59,363,671,086	0	59,363,671,086
3120	NO TRIBUTARIOS	59,363,671,086	0	59,363,671,086
3121	Venta de Bienes y Servicios	14,436,050,345	0	14,436,050,345
3123	Operaciones Comerciales	40,630,823,957	0	40,630,823,957
3128	Otros Ingresos	4,296,796,784	0	4,296,796,784
3200	RECURSOS DE CAPITAL	16,928,674,641	6,282,781,770	23,211,456,411
3220	Crédito Interno	0	0	0
3230	Rendimientos Financieros	15,542,272,200	0	15,542,272,200
3250	Recursos del Balance	1,386,402,441	6,282,781,770	7,669,184,211

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar en el presupuesto de gastos de inversión de la Universidad Tecnológica de Pereira, los siguientes recursos Propios para la presente vigencia:

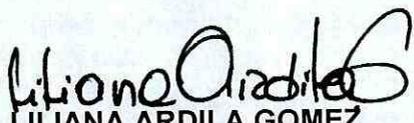
Programa	Subprograma	Proyecto	CONCEPTO	TOTAL APROPIACIÓN INICIAL 2018	ADICIÓN RECURSOS PROPIOS	APROPIACIÓN FINAL
			C - INVERSIÓN			
113			MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	2,140,571,275	6,282,781,770	8,423,353,045
113	705		EDUCACIÓN SUPERIOR	2,140,571,275	6,282,781,770	8,423,353,045
113	705	3	Desarrollo físico sostenible	2,140,571,275	6,282,781,770	8,423,353,045

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Pereira a los diez (10) días del mes de enero de 2018


OLGA LILIANA CANO ALVARÁN
Presidente


LILIANA ARDILA GOMEZ
Secretaria General

Elaboró: Ángela María Narvárez Hincapié